



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Temas 2 y 9 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas
de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración
y el Programa de Acción de Durban**

Mesa redonda de alto nivel entre períodos de sesiones sobre la incompatibilidad entre democracia y racismo: identificar problemas y buenas prácticas

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/19 del Consejo de Derechos Humanos. En él figura un resumen de la mesa redonda de alto nivel entre períodos de sesiones, celebrada el 2 de abril de 2019, sobre el tema de la incompatibilidad entre democracia y racismo: identificar problemas y buenas prácticas.

* El presente documento fue presentado con retraso como consecuencia de las consultas celebradas con los Estados Miembros.



I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en su resolución 38/19, de 6 de julio de 2018 sobre la incompatibilidad entre democracia y racismo, el Consejo de Derechos Humanos celebró el 2 de abril de 2019 una mesa redonda que abordó el problema de la incompatibilidad entre el racismo y los principios y valores centrales de la democracia. La mesa redonda expresó sus preocupaciones por el aumento del racismo y la discriminación racial en las esferas política y pública, incluida la marginación de miembros de la sociedad como los migrantes, los afrodescendientes, los pueblos indígenas y las minorías. El debate se centró también en la necesidad de emprender iniciativas conjuntas para hacer frente a todas las expresiones de racismo y xenofobia, incluidos los discursos de odio en línea y por otras vías. También se ocupó de la función crucial de la educación y el diálogo intercultural e interreligioso para promover la tolerancia y combatir el racismo.

2. La mesa redonda estuvo presidida por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. La Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) pronunció la declaración de apertura. La mesa redonda fue moderada por la Representante Permanente Adjunta de Costa Rica ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. Los participantes fueron Maria Angelica Iguaracema Rodrigues da Costa, asesora internacional del Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos del Brasil; Valery Engel, profesor e investigador principal del Centro de Análisis de la Derecha Radical, Presidente del Centro Europeo para el Desarrollo de la Democracia de Letonia y Director del Instituto de Política Étnica y Estudios Interétnicos de la Federación de Rusia; y Adolphe Sururu, profesor de la Universidad de Burundi, Director y fundador del Centro de Educación para la Paz y Capacitación para la Gestión de Conflictos y Coordinador Nacional de la Fundación Transnacional de Investigaciones sobre la Paz y el Futuro.

II. Declaración de apertura

3. En su declaración de apertura, la Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo dijo que el racismo subvertía la democracia no solo para quienes eran víctimas de la discriminación, sino para todo el mundo. La legislación y las prácticas basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas eran incompatibles con los derechos humanos y una gobernanza transparente y responsable. La Directora expresó su preocupación por el resurgir de los ataques violentos motivados por el racismo, la xenofobia y la intolerancia conexas, junto con la discriminación persistente y profunda de numerosos grupos. Además, hizo hincapié en la alarmante tendencia a marginar o excluir a las minorías y reducir su participación en la sociedad.

4. La Directora dijo que la libertad de palabra y de expresión eran la piedra angular de toda sociedad pluralista e inclusiva. Eran las cuestiones básicas que permitían a las personas hacer efectivos todos los demás derechos. Al mismo tiempo, había ejemplos que mostraban que la libertad de expresión podía utilizarse como vehículo para incitar a la violencia y al odio. A este respecto, señaló que las plataformas y organizaciones políticas basadas en el racismo, la xenofobia o las doctrinas de superioridad racial y la discriminación conexas atentaban contra los valores fundacionales de la democracia.

5. La Directora insistió en que los partidos, las plataformas y las organizaciones políticas deben predicar con el ejemplo. Deben tomar medidas decisivas contra las expresiones racistas. Deberían adoptar enérgicas medidas disciplinarias internas contra las declaraciones y acciones públicas que alienten o inciten al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas.

6. Cuando se violaban derechos, era fundamental la existencia de una protección y unos recursos judiciales efectivos para las víctimas de la discriminación racial. Los Estados tenían la obligación de enjuiciar y sancionar como es debido a los responsables de la violencia racista y xenófoba. Sin embargo, la acción legal contra conductas delictivas

relacionadas con el odio o la violencia raciales, nacionales o étnicas, no sería suficiente para combatir el extremismo violento y el racismo. Con objeto de prevenir la violencia y fomentar los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos, las partes interesadas y la sociedad en general deben empezar por combatir los contextos en los que podría prosperar el odio, entre otras cosas incrementando la inversión en educación y en campañas de concienciación pública.

7. La Directora afirmó que los medios de comunicación social e Internet habían sido instrumentalizados para atizar el odio y la xenofobia. Recomendó que la sociedad examinara atentamente de qué manera los nuevos medios de comunicación podían servir para combatir el odio, el modo de comunicar mejor los relatos de cómo la diversidad hace fuertes a las sociedades y de qué manera se podía lograr la unión en apoyo de la tolerancia y la inclusión. Las autoridades públicas y los representantes electos tenían una función crucial que desempeñar en esta lucha pronunciándose en contra de la discriminación y la intolerancia.

8. Por último, la oradora instó a los Estados y los líderes a demostrar su liderazgo no solo político sino también moral en la lucha enérgica contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, unir fuerzas para combatir el aumento del discurso del odio antes de que se llegara a la violencia, adoptar medidas para perseguir legalmente la violencia racial cuando se produjera y redoblar esfuerzos para tomar medidas preventivas y aumentar la inversión en actividades de concienciación y educación.

III. Declaraciones de los panelistas

9. Los panelistas afirmaron que el respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho eran esenciales para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. También hicieron hincapié en que la comunidad internacional debía redoblar sus esfuerzos por combatir el racismo en todas sus formas y manifestaciones.

10. La Sra. Rodrigues da Costa señaló que hoy en día la idea de la superioridad racial de los blancos sobre los negros y los pueblos indígenas había resultado ser falsa y era rechazada por la mayor parte de las sociedades, pero todavía seguía presente en la mente de muchas personas. Afirmó que, entre los efectos negativos del racismo estructural, estaban la falta de acceso a los servicios básicos y la justicia y el escaso número de representantes de grupos negros e indígenas en los espacios públicos y en la adopción de decisiones.

11. La oradora señaló además que, aunque el Brasil seguía teniendo graves problemas de racismo estructural, se habían realizado considerables progresos durante los 20 últimos años, partiendo del reconocimiento de que el país estaba afectado por el racismo ordinario y el racismo estructural. En 2003, el Brasil había creado, dentro del Gobierno federal, una institución encargada de elaborar políticas públicas a fin de promover la igualdad racial. La institución mantenía también enlaces con otros ministerios o entidades de la administración pública a fin de garantizar un punto de vista coherente en la adopción de políticas públicas. En la actualidad, el Brasil, por medio de su Instituto de Geografía y Estadística, llevaba a cabo diagnósticos sociales basados en la recopilación de datos desglosados por género, grupo étnico o racial, edad y ubicación geográfica. Esta labor se realizaba mediante un censo organizado cada diez años y mediante encuestas anuales. Instituciones como el Instituto de Investigación Económica Aplicada analizaban todos los datos e identificaban los aspectos cruciales que requerían la atención del Gobierno. La oradora observó asimismo que también se habían aplicado leyes que prohibían la discriminación racial y los delitos motivados por el origen etnicorracial de una persona, al igual que el Estatuto sobre la Igualdad Racial, a fin de garantizar a la población afrobrasileña el disfrute de la igualdad de oportunidades y de sus derechos sociales, económicos y culturales.

12. El Brasil había aprobado además legislación sobre medidas de acción afirmativa que reservaban cierto número de plazas para los afrodescendientes y los pueblos indígenas en el sistema de enseñanza superior y el sector público. Con el aumento de las expresiones racistas a través de las redes de Internet, la policía brasileña había empezado a vigilar las

redes sociales y también a investigar las denuncias basadas en las leyes contra la discriminación.

13. El Sr. Engel observó que el problema de la incompatibilidad entre democracia y racismo presentaba múltiples facetas e incluía varios problemas distintos, como la lucha contra la discriminación racial. También abarcaba las tensiones entre valores democráticos, como la libertad de palabra y expresión, y el interés en combatir el discurso del odio.

14. El Sr. Engel subrayó que la diversidad cultural era vista como una amenaza a la presunta idea de cultura nacional y la noción de raza había sido sustituida en el discurso político por la noción de cultura. Afirmó que el principal objetivo del racismo moderno era reducir la repercusión de las culturas minoritarias. Esto se conseguía, entre otras cosas, imponiendo restricciones a la inmigración y mediante la asimilación cultural de los grupos minoritarios. La asimilación se sustituía por el término integración. Estaba claro que la asimilación voluntaria no se consideraba una demostración de racismo porque era siempre una elección, pero la asimilación forzada era una manifestación de racismo. El orador se refirió a varias nuevas amenazas, como el racismo en los discursos políticos y la promoción de sociedades monoculturales. Terminó diciendo que todas estas amenazas debían ser examinadas por el Consejo de Derechos Humanos y que era preciso seguir vigilando la situación mundial y considerando la posibilidad de llegar a nuevos acuerdos internacionales sobre estas cuestiones.

15. El Sr. Sururu cuestionó la paradoja que se planteaba en el mundo, que necesitaba paz, democracia, buen gobierno, armonía e inclusividad, mientras que lo que se veía era intolerancia, odio y exclusión y seguían perpetrándose asesinatos, matanzas e incluso genocidios.

16. En respuesta a esas amenazas, el Sr. Sururu propugnaba una mayor inversión en educación, sobre todo la enseñanza de los derechos humanos y la paz, en particular a los jóvenes. El conocimiento de estos valores no servía solo para llenar de contenido las mentes de las personas sino también sus corazones, de manera que tales valores empezaran a surtir efecto a temprana edad. Mientras hubiera racistas, la democracia no se haría realidad en el mundo. Como solía decirse, un demócrata intentaba siempre encontrar asociados para superar los problemas, mientras que un racista quería en todo momento encontrar un chivo expiatorio para hacerle responsable de los fracasos. El Sr. Sururu también observó que la investigación había demostrado que la manera de educar a los niños y la manera de evolucionar de la política iban a determinar siempre si las generaciones futuras crecerían con un complejo de superioridad o de inferioridad.

17. El Sr. Sururu terminó diciendo que la consolidación de la enseñanza de los derechos humanos y la paz y la promulgación y aplicación de leyes apropiadas eran cruciales, a fin de mantener vivos esos valores que no debían existir solo sobre el papel. También afirmó que, si las personas no aprendían a vivir en armonía de manera inclusiva, siempre surgirían problemas. Consolidar la legislación y la educación debía ser un esfuerzo diario en vez de intentar inculcar un sentimiento de patriotismo, que tan solo reforzaba las actitudes nacionalistas.

IV. Resumen de los debates

18. Durante el debate posterior, hicieron contribuciones los representantes de Angola (en nombre del Grupo de los Estados de África), Argelia, Armenia, Azerbaiyán, el Brasil, China, Cuba, el Ecuador, Egipto, Eslovenia, el Estado Plurinacional de Bolivia, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Libia, Malasia, Maldivas, Montenegro, el Pakistán (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), el Paraguay (en nombre del grupo central de la resolución 38/19), Qatar, la República de Corea, la República Islámica del Irán, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Túnez, la Unión Europea y Zimbabwe.

19. También hicieron uso de la palabra representantes de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil: Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas, Comisión Islámica de Derechos Humanos, Congreso Judío Mundial, Movimiento Internacional contra Todas las

Formas de Discriminación y Racismo, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas y Rencontre Africaine pour la Défense des Droits de l'Homme.

20. Muchos delegados iniciaron sus intervenciones señalando el aumento del racismo y la xenofobia y la proliferación de expresiones racistas y xenófobas en todo el mundo dirigidas contra las minorías y otros grupos vulnerables y marginados de la sociedad.

21. Un delegado subrayó la necesidad de conseguir que Internet permanezca abierto, libre y seguro en lo que respecta a la libertad de expresión y sea un lugar en el que se respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el estado de derecho. Mientras se respetaba y protegía la libertad de expresión, lo que había que enfrentar, en colaboración con los medios de comunicación social, era la incitación a la violencia o al odio. Los derechos humanos se aplicaban en Internet y también por otros medios y las mismas responsabilidades y obligaciones que incumbían a todas las personas y los Estados debían ser también válidas en el mundo digital. Lo que era delictivo fuera de Internet también era delictivo en línea. Los políticos, las fuerzas de seguridad, las empresas, los periodistas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos a título individual podían desempeñar todos ellos un papel a la hora de detectar los contenidos de odio en la Web y denunciarlos. Todos los demócratas debían pronunciarse en contra de los relatos de odio e intolerancia. Esto significaba alentar el compromiso y la manifestación de la sociedad civil y las comunidades locales. Para combatir el odio se requería una transformación social, educación y la promoción de intercambios interculturales.

22. Un delegado, hablando en nombre de un grupo de Estados, recordó que en el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial se instaba a todos los Estados partes a castigar la incitación al odio y la discriminación racial, prohibir las organizaciones racistas y condenar los mensajes de odio de las autoridades públicas. En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se afirmaba que las plataformas y organizaciones políticas basadas en el racismo y la xenofobia eran incompatibles con la democracia y la gobernanza responsable. En el informe de 2012 del ACNUDH sobre la incompatibilidad entre democracia y racismo se hacía hincapié en los desafíos planteados a los valores democráticos por los partidos, movimientos y grupos políticos extremistas. El orador instó a todos los países a contribuir al cumplimiento efectivo de los mandatos de todos los mecanismos de seguimiento de Durban.

23. Otro delegado, hablando en nombre de un grupo de Estados, afirmó que uno de los más importantes desafíos modernos era conseguir el justo equilibrio entre el ejercicio de la libertad de expresión y la necesidad de prevenir y, en caso necesario, sancionar el discurso del odio en las plataformas virtuales. A ese respecto, el delegado señaló que el grupo de Estados valoraba el intercambio de buenas prácticas y la promoción de la tolerancia y el respeto de las sociedades pluralistas e integradas.

24. Otro delegado, hablando también en nombre de un grupo de Estados, expresó su preocupación por el auge de los partidos políticos, los líderes y los grupos de medios de comunicación social extremistas y observó que el racismo revestía muchas formas y había motivado muchos ataques terroristas, también contra los musulmanes. Indicó que este fenómeno debía recibir una respuesta institucional de las Naciones Unidas. A este respecto, era importante reiterar que había que ampliar los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y también el alcance del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida, y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, incluyendo a las personas y entidades asociadas con grupos extremistas racistas antimusulmanes a fin de responder de manera eficaz a una amenaza terrorista en constante evolución.

25. Hubo acuerdo general entre los delegados acerca de la necesidad de hacer frente a los principales desafíos al pluralismo y la democracia atacando las causas profundas de la intolerancia y la discriminación. La respuesta adecuada a la discriminación racial, el discurso del odio y otras formas de intolerancia era la promoción de la tolerancia, la inclusión, la unidad y el respeto a la diversidad por parte de los individuos, las

organizaciones de la sociedad civil, las empresas, los medios de comunicación, los políticos y los partidos políticos, y la comunidad internacional.

26. Un delegado observó que, a fin de promover la tolerancia y el respeto mutuo, el derecho a la libertad de palabra o de expresión debía ejercerse de manera responsable y que ese derecho no podía abarcar expresiones o acciones que difamaban o ridiculizaban a otras personas. Asimismo, condenó enérgicamente todos los actos y expresiones o la difusión de ideas que promovían el racismo, la discriminación racial, el odio y otras formas de intolerancia.

27. Varios delegados señalaron que era crucial apoyar a los países para promover una cultura en la que las sociedades tuviesen presentes los principios de la tolerancia y la apertura. Los valores relativos a la aceptación de los demás en toda su diversidad y la promoción de la tolerancia basada en un enfoque participativo entre la esfera política, la sociedad civil y las instituciones independientes de derechos humanos debían incluirse en los planes de estudios. Los delegados subrayaron que la libertad de expresión era la piedra angular de la democracia y no debía utilizarse para difundir el odio.

28. Muchos delegados iniciaron sus declaraciones condenando los ataques terroristas en Christchurch (Nueva Zelanda) y transmitiendo su más sentido pésame y simpatía a las familias de las víctimas. Afirmaron que una vez más se había visto que incluso las democracias consolidadas no eran inmunes al terrorismo ciego de los fanáticos y que el odio contra quienes pensaban o creían cosas diferentes parecía profundamente arraigado en todas las sociedades.

29. Un delegado observó que la lucha contra el racismo y la discriminación racial era una manera de reforzar la democracia. La información falsa acerca de las minorías y los migrantes era nociva y podía incitar al odio racial y los estereotipos raciales. Era crucial adoptar medidas eficaces y apropiadas, incluidas medidas jurídicas, para combatir todos los actos de racismo, en particular la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, también en las plataformas de los medios de comunicación social. El ejercicio de la libertad de expresión no debía ir en detrimento de los derechos y libertades de las demás personas, incluido el derecho a la igualdad y a no sufrir ningún tipo de discriminación. El discurso del odio racista podía silenciar la libertad de expresión de las víctimas. Por otra parte, el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión podía desempeñar también una función positiva en la lucha contra el odio racial y la información falsa, que tenía que ser mejor estudiada por los Gobiernos y las sociedades.

30. Otro delegado dijo que los países debían prestar más atención al papel de los medios de comunicación social y a la repercusión que podían tener en el aumento de la discriminación racial y la xenofobia. Aun reconociendo la necesidad de promover y proteger la libertad de expresión, tanto en línea como por otros medios, había que seguir vigilando para evitar el uso indebido de las nuevas tecnologías que podía atentar contra los valores básicos de derechos humanos.

31. El representante de una organización no gubernamental (ONG) dijo que, a fin de contrarrestar de manera efectiva la propaganda del odio que constituía una amenaza para la democracia y alimentaba la discriminación racial y la intolerancia, debían adoptarse enfoques globales, que incluían la promulgación y la aplicación adecuada de una amplia ley contra la discriminación. Uno de los principales problemas en este ámbito era el abuso de la libertad de expresión en las campañas políticas por parte de demagogos que propagaban el odio. En muchos países no se habían dado explicaciones sobre los discursos de campañas electorales que explotaban el odio racial. Eso planteaba un considerable desafío a la sociedad civil para promover una sociedad inclusiva y democrática.

32. Otro representante de una ONG afirmó que el odio a los judíos había sido una enfermedad de todas las sociedades a lo largo de los siglos y lamentablemente ese virus era cada vez más potente. Algunos no consideraban a los judíos ciudadanos en condiciones de igualdad. Se negaba y trivializaba el Holocausto, se tergiversaban los hechos y se borraba la memoria histórica. El orador propuso condenar los actos de antisemitismo dondequiera y comoquiera que ocurriesen; que la enseñanza acerca del Holocausto y el antisemitismo se integrara en los planes de estudios nacionales; que se adoptara legislación nacional para responder a las actuales manifestaciones de antisemitismo y de antisiónismo dirigidas de

manera directa y negativa contra las comunidades judías; que se elaborara un plan de acción nacional para combatir el antisemitismo y se nombrara un coordinador nacional contra el antisemitismo; que se aportaran fondos para la seguridad de las comunidades judías; y que se adoptara íntegramente la definición de antisemitismo elaborada por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto.

33. Muchos delegados expresaron su preocupación por el ascenso de los partidos, movimientos y grupos políticos extremistas que pretendían normalizar el racismo, la xenofobia y la intolerancia conexas, sobre todo contra los migrantes y los refugiados. Afirmaron que era importante abordar las causas profundas del racismo, la xenofobia y la intolerancia conexas.

34. Varios delegados observaron que el discurso del odio, tanto en línea como por otros medios, seguía teniendo un efecto inmoral en el discurso público y debía ser arrancado de raíz. Hicieron hincapié en la importancia de centrarse en las diversas maneras de abordar la cuestión, y al mismo tiempo tener presente que era muy sutil la distinción entre la incitación al odio y el derecho a la libertad de palabra y de expresión. La incompatibilidad entre democracia y racismo se debía a la falta de respeto y responsabilidad con respecto a estas libertades.

35. También se expresó preocupación por la utilización de plataformas políticas para fomentar la discriminación, el discurso del odio y las ideas de superioridad racial en muchas partes del mundo. Especialmente preocupante era el hecho de que personas pertenecientes a grupos en situaciones vulnerables, como los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, seguían sufriendo las peores consecuencias de esos prejuicios. A este respecto, los Estados debían adoptar medidas normativas y jurídicas de acuerdo con el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en el que se instaba a los Estados partes, entre otras cosas, a castigar la incitación al odio y la discriminación racial, prohibir las organizaciones racistas y condenar los mensajes de odio de las autoridades públicas.

36. Los participantes señalaron que la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban seguía siendo de gran relevancia para las Naciones Unidas y el sistema de derechos humanos, ya que el racismo estaba todavía arraigado como característica distintiva de la vida política y social de muchos países.

37. Un delegado dijo que construir una sociedad basada en el pluralismo y la integración social, incluido el fortalecimiento de los programas escolares y las leyes, era crucial para consolidar la democracia, porque los valores de la libertad y la democracia no podían sobrevivir en sociedades que ignoraban los derechos humanos ni en sociedades donde se difundían ideologías supremacistas o expresiones de odio.

38. Otro delegado observó que unas instituciones democráticas firmes, que descansaban sobre una base de valores sólidos, ayudaban a las democracias a afrontar los casos de discriminación. La democracia comenzaba con una política específica de condena y prohibición de la discriminación racial y de utilización de las autoridades encargadas de aplicar la ley para combatir dicha discriminación.

39. Otro delegado hizo hincapié en la contribución potencial de la ciudadanía mundial y observó que debía darse a las personas la capacidad de comprender y promover valores comunes como la dignidad humana, los derechos humanos, el estado de derecho y la tolerancia.

40. Un representante de una ONG dijo que las personas que no eran blancas ni cristianas aún tenían que demostrar que eran buenos ciudadanos. Debían comportarse de un determinado modo, vestir de una determinada manera y tener una determinada ideología política para ser reconocidas como ciudadanos o merecedoras de los beneficios del Estado. Si no se ajustaban a la norma, eran estigmatizadas y estereotipadas y, en casos extremos, se les negaba la ciudadanía y la igualdad de derechos. El ascenso de las políticas populistas basadas en la religión, la identidad nacional y la identidad racial había alienado a muchas minorías raciales, nacionales y religiosas que se encontraban en situaciones difíciles.

41. Otro representante de una ONG reiteró la importancia de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y acogió favorablemente la

petición de la Asamblea General al Consejo de Derechos Humanos de desarrollar y adoptar un programa multianual de información y movilización públicas en apoyo de la Declaración y el Programa de Acción.

V. Conclusiones

42. La democracia y una gobernanza transparente, eficaz, responsable y participativa basada en el reconocimiento, el respeto y la promoción de la diversidad cultural, étnica y religiosa, y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho, son esenciales para la prevención y eliminación efectivas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas.

43. Los actos de violencia racial, incitación al odio o la discriminación racial, entre otras cosas mediante la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial o étnico, no constituyen expresiones legítimas de opinión sino más bien actos u ofensas ilegales. Cuando funcionarios gubernamentales y autoridades públicas cometen tales actos o toleran delitos motivados por actitudes racistas y xenófobas con alguna forma de impunidad, atentan contra el principio de la no discriminación y ponen en peligro la democracia, alentando la repetición de tales actos.

44. El ascenso en muchas partes del mundo de diversas ideologías, partidos políticos, movimientos y grupos extremistas, incluidos grupos neonazis y cabezas rapadas y movimientos racistas extremistas, es un grave motivo de preocupación.

45. Es preciso apoyar la vigilancia de actividades para hacer frente a las formas contemporáneas de racismo y hay que alentar a los Estados a elaborar y mejorar mecanismos para recopilar datos desglosados a fin de determinar cuáles son las causas profundas del extremismo racial y en consecuencia desarrollar mejores políticas y programas pertinentes. Compartir tales datos e incluso crear una base de datos sobre buenas prácticas contribuiría a combatir las nuevas formas de racismo.

46. Las leyes contra la discriminación deberían complementarse con medidas pertinentes para promover los valores de la diversidad, la tolerancia y la igualdad racial entre la población. A tal efecto, es importante fomentar sistemas educativos que enseñen los valores de los derechos humanos y una cultura de paz.
